

ALCANCE A LA VERDAD.

PERIODICO POLITICO, MORAL Y LITERARIO.

AÑO I.

PUBLICACION SEMANAL.—SICUANI, OCTUBRE 15 DE 1881.

N.º I.



Razon de nuestro alcance.

La Republica de los EE.UU. ha formulado oficialmente su palabra y ella importa el triunfo de la causa del Perú.

No cederemos un palmo de nuestro territorio; así lo manifiestan los siguientes documentos, que para la honra de la América los damos á luz.

PUEBLOS DEL PERU: estrechad la mano del yanke y reconoced el Gobierno Constitucional del Sr. D. D. Francisco García Calderon.

“Ministerio General de Estado.—Ayacucho, Agosto 23 de 1881.

“Señor:

“La presencia en el Perú de un Enviado de la Gran República Americana, es siempre causa de debida complacencia para mis ciudadanos, y sentimientos de cordialidad y admiración por aquel pueblo modelo, son el fruto natural de mis arraigadas convicciones.

“Interpretando el Gobierno nacional tan espontáneas y delicadas inclinaciones, cumplo el deber oficial, muy agradable por su naturaleza en la presente ocasion de congratular á V. E. por su arribo feliz al suelo de nuestra patria.

“Desgraciadamente las primeras miradas de V. E. no han encontrado las imágenes del progreso y de la tranquilidad que antes podía contemplar lleno de gusto el fatigado viajero que avistaba las hospitalarias playas del Perú.

“La guerra externa á que desprevénidos fuimos provocados, ha sembrado la ruina y desolacion donde quiera que el enemigo ha posado sus plantas, y como si tantas calamidades no fuesen ellas solas sobradas desventuras, una fraccion diminuta de extraviados peruanos, los perpétuan sirviendo en el caserío de la Magdalena de instrumentos dociles al vencedor, que los fomenta aunque aislado y en divorcio con todo el pais, para mantener esa apariencia de anarquismo.

“Esta verdad que V. E. tendrá descubierta mediante el examen y el conocimiento personal de los sucesos, que hoy se muestran des-

lumbradores, habrán formado en el alto discernimiento de V. E. la persuacion de que ya existe perplexidad para determinar cual sea el poder ejecutivo del Peru.

Fué sin duda, guiado por semejante prevision, que V. E. con el espíritu republicano y esencialmente práctico, que es atributo característico de sus compatriotas, ha dicho «la mision reservada á los hijos del Perú, es la de conceder y de no recusar con su poderoso apoyo aquella base de la fuerza popular, sin la que no puede vivir largo tiempo gobierno alguno, y mas adelante, no obstante en esta materia el único juez soberano es el pueblo del Perú.»

Ahora bien, este juez soberano es el Perú, cuyos derechos V. E. proclama y reconoce solamente, no obedece ni acata en los veinte departamentos que componen la República, otro gobierno con la exclusion única de las ciudades ocupadas en el litoral por las tropas chilenas, y solo por esa causa transitoria, que el de S. E. el el Presidente coronel don Nicolás de Piérola, proclamado constitucionalmente por la Asamblea Nacional en actuales funciones y nacido de este cuerpo representativo de las elecciones mas libres que jamás se haya efectuado nacion alguna.

La mdole de esta comunicacion me obliga á omitir todo comentario: he querido solamente presentar hechos, y como estos son en su esencia fehacientes, ruego á V. E. que les consagre la atencion que merece.

“Al presente serán tambien materia de estudio por parte del Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Union, á cuyo imparcial y circunspecto criterio les habrá sometido el Plenipotenciario en Washington de nuestra aliada la Republica de Bolivia, por ausencia del Encargado de Negocios que teníamos acreditados en esta capital.

“El apoyo moral que los obsecados de la Magdalena, han creido recibir cultivando relaciones oficiales con V. E. me obliga, por amor á la paz, á dirigir á V. E.

este oficio, que de otra suerte parecería ajeno á los usos diplomáticos y prácticas de cancillería.

Aprovecho esta primera oportunidad para ofrecer á V. E. el sentimiento de toda mi consideracion y estima, suscribiéndome de V. E. atento y obediente servidor.

(Firmado)

Aurelio García y García,
Legacion de los EE. UU.—Lima, Setiembre II de 1881.

“Sr.—Tengo el honor de acusar recibo de su comunicacion fecha 23 de Agosto de 1881.—En contestacion, permítame U. manifestarle que no sería propio para mí, entrar en discusion sobre los asuntos internos del Perú, á no ser respondiendo á una invitacion para hacerlo así. Pero ya que U. con esa comunicacion me ha abierto el camino, me propongo darle á U. mi opinion muy franca y con toda la benevolencia posible.

“Es entendido que el Perú es una República rejida por una Constitucion que debe ser la ley suprema.

“Apoderarse el Sr. Piérola del mando supremo y arrogarse una autoridad que la Constitucion desconoce, fueron actos revolucionarios y atentatorios al acatamiento debido á la ley.

“La manera violenta y compulsiva como esa revolucion se llevó á cabo, imprimió al hecho el carácter de un crimen contra la libertad.

“La dictadura fué una pura tirania autoerática y despótica en su plan, en su título y en sus actos.

“Durante su existencia, el Gobierno Constitucional del Perú quedó anulado y la simple voluntad de un hombre se sustituyó á las leyes y á la Constitucion.

“El pueblo del Perú abrumado por una guerra de invasion se sometió á esa autoerática, creyendo que ella lo conduciría á la victoria.

“Las naciones extranjeras lo reconocieron como un gobierno de facto, pero jamás aprobaron su origen ni su sistema.

“En lugar de la victoria, la Dictadura condujo á desastrosas derrotas, y el Dictadr se fugó de la capital.

“El pueblo del Perú no ha tenido desde entonces ninguna oportunidad para manifestar libremente sus deseos y simpatias.

“La Asamblea Nacional, no tiene con arreglo á la Constitucion el derecho de existir, y sus resoluciones no tienen mas valor legal que el de la opinion emitida por cualquier numero igual de ciudadanos privados. Por tan-

to la confirmacion de las amplias y atocraticas facultades del ex-Dictador bajo su nuevo titulo de Presidente, no da mayor validez ante la ley, á su autoridad á sus pretensiones.

“Por esta razon me veo, con el mas grande pesar, obligado á decir á U. que los recientes decretos expedidos en Ayacucho, respecto de las personas y propiedades de los que no reconocen al Sr. Piérola, son *inhumanos* y *bárbaros* y colocan por si mismos al Gobierno que emplea tales medios, fuera del pálio de la ley.

“Esas medidas violentas, son á mi juicio, pruebas concluyentes de que el Gobierno á que U. se halla ligado descansa únicamente sobre la fuerza y no sobre la opinion pública.

“Un gobierno fuerte y apoyado en el afecto del pueblo, jamás apela á semejantes medios de crueldad y de devastacion.

“Tales medios compelen á los gobiernos civilizados á mirar con reprobacion á las autoridades que lo practican.

“De consiguiente, creo de mi deber decir á U. esto, por lo que respecta al Gobierno presidido por el Sr. Piérola.

“El Gobierno del Sr. Calderon no pretende hallarse en posesion de una perfecta regularidad.

“Es provisional, es decir, un medio transitorio de ejercer las funciones del Gobierno, hasta que la Nacion pueda obrar directa y libremente.

“Está apoyado por el Congreso Nacional, cuerpo reconocido por la Constitucion y es un esfuerzo hácia el restablecimiento de este pais, de un Gobierno regular y constitucional.

“U. se equivoca al decir que simpatiza con los chilenos. No hay tal; quiere la paz como la quiere todo el pais, pero no sacrificará la honra nacional, ni cederá territorio para obtenerla.

“Las autoridades chilenas están en comunicacion con ambos partidos del Perú, y U. mismo ha escrito al General Linch.

Chile quiere y pide el territorio de Tarapacá y reconocerá á aquel que se lo ceda.

El Gobierno de Calderon no lo hará. Resta saber si el de Piérola lo hará.

“Mientras tanto, bajo el régimen inaugurado en Ayacucho, y practicado por los prefectos, los peruanos son hoy para los peruanos enemigos peores que los chilenos, y los esfuerzos de los amigos del Perú, se encuentran paralizados por sus discusiones intestinas.

“Cuando los EE. UU. preguntan á Chile; por qué no se puede ajustar la paz, su contestacion es: que no hay en el Perú Gobierno con quien tratar.

“¿No es mejor poner término á este estado de cosas y que todos los verdaderos hijos del Perú, se unan en torno de un jefe de la Nacion, á quien todos los partidos y facciones acaten con el fin de salvar al pais de su inminente ruina, de restaurar la paz y el ordenado y pacífico reinado de la Constitucion y de las leyes?

Tengo el honor de ser de U. el mas obediente servidór.

(Firmado.)—S. A. Hurlbut.

Al Sr. Aurelio Garcia y Garcia.
Ayacucho.

NOTA DEL MINISTRO DE EE. UU. EN LIMA, AL ALMIRANTE CHILENO LINCH.

25 de Agosto de 1881.

Señor Almirante:

A fin de prevenir malas interpretaciones respecto á la conversacion que con U. tuve ayer, relativamente al estado de los negocios del Perú y Chile, he juzgado mas propio consignarla por escrito.

Sin hacer referencia alguna á las causas de la guerra, entiendo que mi gobierno es de opinion que los fines legítimos, de la guerra, están realizados por la completa derrota del ejército peruano, la captura é destruccion de su flota y la ocupacion de la capital y de toda la costa.

Cuando toda la resistencia organizada cesa, el estado de la guerra debe asi mismo cesar.

Que la victoria de Chile es tan completa, que la paz como una necesidad á la existencia autonómica del Perú, y para los intereses de ambos paises, es un hecho que debe quedar sentado tan pronto como sea posible.

Que el comercio y los intereses de los neutrales han sufrido notable perjuicio, y que los cuantiosos intereses que el Perú poseen los extranjeros, muchos de ellos ciudadanos de la Union, no deben continuar expuestos á los peligros de una innecesaria prolongacion de la guerra.

Por estas razones y atendiendo á los amigables sentimientos de los Estados Unidos para con ambas naciones, somos de opinion de que la paz es uno de los deberes mas imperiosos para ambos paises.

Debo ahora manifestar que asi como los EE. UU. reconocen todos los derechos que adquiere un conquistador con sujecion á las leyes que rijen en las guerras civilizadas, asi mismo desaprueban la guerra que tiene por objeto el ensanche territorial y la desmembracion violenta de una nacion, siempre que esta no sea el último recurso y la extrema necesidad.

Como jamas ha existido cuestion alguna de límites entre el Perú y Chile, y por consiguiente, no hay fronteras que rectificar; y como por otra parte, Chile repetía pública y oficialmente, ha negado toda intencion ó designio de anexarse territorio por medio de la guerra somos *netamente* de parecer, que tal hecho realizado *ahora* no seria compatible con la dignidad y fé pública de Chile, y seria desastrosa para la futura tranquilidad de ambos paises, infiriendo notable agravio, que constantemente se manifestaria por continuos disturbios.

Los EE. UU. admiten con arreglo al derecho público que Chile tiene opcion, á que se le indemnice por entero de los gastos de la guerra segun las leyes de la materia, sujetándose á lo que se estipule entre ambas partes, ó á lo que determine un árbitro imparcial, caso de no avenirse y de optar tal medio; y aun mas, que Chile está en su derecho de pedir garantías si conviene en un plazo para el pago.

Mas tambien, somos abiertamente de opinion, que el Perú debe tener oportunidad amplia para ofrecer, previa la libre discusion de las condiciones de paz, una indemnizacion bastante, y que en contrario á las reglas que se deben observar entre naciones

ilustradas, proceder de hecho y como premisa *sine qua non* de la paz, á trasferir innegablemente peruano á la jurisdiccion de Chile, sin demostrar primero la incapacidad ó falta de voluntad del Perú, para dar la indemnizacion en otra forma.

Tal conducta por parte de Chile, en contraria decidida y mala disposicion por parte de los EE. UU.

Constantemente deberia fijarse la atencion en que Chile ha conquistado laureles militares y que está en aptitud de proceder no solo con justicia, sino liberalmente.

El Perú ha perdido su reputacion militar y no se halla en el caso de sufrir mas humillaciones.

En ninguna circunstancia es cuerdo reducir á la desesperacion á un pueblo, aunque haya sido conquistado.

Chile ha adquirido un elevado puesto entre las naciones, merced á las ventajas de un Gobierno estable, del conveniente imperio de las leyes, del trabajo é industria de un pueblo y en resumen, merced á los beneficios de la paz.

A todo se han agregado espléndidos triunfos en mar y tierra, durante la guerra actual.

Los EE. UU. deploran profundamente que se desviase de su camino, lanzándose en el de la conquista, por que el espíritu militar agresivo, seria un obstáculo á su verdadero progreso, excitaria animosidades peligrosas, y desataria en contra el concurso de muchos elementos.

Por consiguiente, somos de opinion que el acto de apoderarse de territorio peruano para anexarlo á Chile, sea por la accion directa de la fuerza ó por una imposicion que se imponga, como condicion obligada para suspender las hostilidades, todo en contradiccion suficiente de las declaraciones anteriores de Chile, seria justamente mirada por las demas naciones como la prueba evidente de que Chile se lanzó á las vías de la guerra y de la conquista, con el intento de ensanchar su territorio.

Los EE. UU. desean ante todo, que la paz continúe entre las repúblicas americanas y que el comercio y la industria, concurren á desenvolver sus inmensos recursos en bien nuestro y beneficio de todo el mundo; y no encontramos ninguna razon poderosa con grave perjuicio de aquellos considerables intereses, ni tampoco para que no se realice desde luego la paz, basada en la justicia sin humillacion innecesaria para una de las partes y sin la satisfaccion plena de todas las justas exigencias de la otra.

(Firmado.)—H. A. Hurlbut.

IMPRENTA DE “LA VERDAD.”

Dirijida y administrada por

José P. Rojas.